NOMBRE DEL CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. NIT: 891.180.010-8	**VALOR TOTAL: $1.526´997.045,00** MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2026.CEN.01.003667 del 3/ agosto/ 2026 Valor $1.526´997.045,00 **REGISTRO PRESUPUESTAL:** 2026.CEN.01.004962 del 20/ agosto/ 2026 Valor $1.526´997.045,00 **FORMA DE PAGO:** CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO. El Municipio desembolsará el valor del presente contrato interadministrativo de la siguiente manera: La entidad cancelará la ejecución del contrato, mediante acta(s) de recibo parcial, recibidas y certificadas por el interventor y/o supervisor de acuerdo con el avance hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo en el mismo porcentaje, y el restante diez por ciento (10%) a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del supervisor. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) conjunta suscrita por el contratista, abierto a nombre del contrato suscrito, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de Neiva. En todo caso la última acta de pago se cancelará una vez LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA entregue al Municipio de Neiva: Acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc) previa amortización del anticipo. Acta de liquidación con sus correspondientes anexos (informes sobre el pago de parafiscales, pago de seguridad social, informes de gestión, supervisión, actas de cierre de las veedurías, entre otros). Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1160de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes a	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** Del 21 de agosto de 2026 al 21 de agosto de 2026.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienes familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
Registro fotográfico definitivo. El contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) abierta a nombre del contrato, en el cual le serán consignados o transferidos electrónicamente el pago que por su concepto le efectué el Municipio de Neiva. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. De ser requeridos en cualquier momento durante el plazo de ejecución del mismo, Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva EPN ESP informará la ejecución de los recursos al supervisor del mismo DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO HABRA LUGAR A REVISION DE PRECIOS.

CLÁUSULA SÉPTIMA – ANTICIPO. El municipio entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el cual será amortizado proporcionalmente mediante deducciones de las actas de recibo parcial del contrato y su amortización total deberá realizarse antes de completar el noventa por ciento (90%) girado del valor total del contrato.

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA.
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	21/ AGOSTO/ 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/ DICIEMBRE/ 2026
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS:	202500000029043 del 17/ julio/ 202

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato

Apenas se están adelantando los trámites administrativos para comenzar la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1682 de 2026.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Inicio	NA	21 de agosto de 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento de la **Cláusula Séptima – Anticipo,** y una vez que esta supervisión ha realizado la verificación de la documentación exigida para el respectivo pago establecido en la minuta del Contrato Interadministrativo No. 1707 de 2026, cuyo objeto establece " OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA", se deja constancia que el contratista, **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.,** cumple con todos los requerimientos exigidos y por lo tanto tiene derecho al correspondiente pago.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PAGADO	VALOR EJECUTADO	SALDO
ANTICIPO	EN TRÁMITE	$763.498.522,05	$0,00	$763.498.522,05	$0,00	$763.498.522,05
VALOR CONTRATO INICIAL	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATADO**	**VALOR TOTAL AMORTIZADO**	**VALOR TOTAL PAGADO (EN TRÁMITE)**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$1.526´997.045,00	$0,00	**$1.526´997.045,00**	$0,00	$763.498.522,05	$0,00	**$1.526´997.045,00**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS.

Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto del contrato interadministrativo, las obligaciones a ejecutar por parte de Las Ceibas – Empresas Públicas de Neiva E.S.P., los controles a implementar en la ejecución y conforme a los riesgos definidos en la estimación, tipificación y asignación de los mismos, la administración municipal determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la no exigencia de garantías para la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Se verifica el pago correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2026, discriminados así:

MES	PLANILLA No.	SALUD	PENSIÓN	ARL	COMFAMILIAR	SENA	ICBF	TOTAL
JULIO - AGOSTO 2026	38247321	$84.520.700	$240.291.600	$22.617.800	$52.902.600	$4.716.100	$7.073.800	$412.122.600
AGOSTO – SEPT. 2026	38498028	$61.121.000	$210.280.400	$20.484.700	$49.343.700	$2.082.000	$3.122.800	$346.434.600

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CLÁUSULA DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
Se verifica la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio: 2026.CEN.01.004961 del 20/ agosto/ 2026 por valor de $2.332´302.322,00 Asimismo, se verifica la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio el 21 de agosto de 2026.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, el suscrito Supervisor delegado para el **Contrato Interadministrativo No. 1707 de 2026**, certifica que **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.** cumple con la documentación y requisitos exigidos para el pago del anticipo establecido en el Contrato Interadministrativo referido.

Por lo tanto, se autoriza el siguiente pago:

C.D.P.	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.003667 del 3/ agosto/ 2026 Valor $1.526´997.045,00	2026.CEN.01.004962 del 20/ agosto/ 2026 Valor $1.526´997.045,00	SGP – Agua potable y saneamiento básico	**$763´498.522,50**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago del anticipo del Contrato Interadministrativo No. 1707 de 2026.

Informe presentado en Neiva, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2026.

RODRIGO AMAYA CULMA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE – SEDAMA
SUPERVISOR

Vo.Bo Nestor Iván Otalvaro Peña
Profesional Universitario
Apoyo Supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva